

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE



PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA. VÉASE LA 4.ª PLANA.

AÑO II - Madrid, jueves 26 de Junio de 1879. - NÚM. 354.

OFICINAS TINTOREROS 3. PRINCIPAL DERECHA.

La política y las costumbres.

Háse dado en la manía de hacer de la política una cosa independiente de la Hacienda, de la Administración, de la moralidad y de las costumbres; y no solamente se pretende esto, sino que hay hombres que se consideran rebajados con que se les dé el calificativo de políticos, ó que rechazan éste como injurioso.

¿Qué cosa es la política? En España verdaderamente se ha desnaturalizado la significación de la palabra. No es la ciencia del gobierno que, penetrando en todas las esferas sociales y en las diversas manifestaciones de la vida colectiva de los hombres, procura armonizar en bien general cuantos elementos constituyen la sociedad, empujándolos por el camino de la justicia, de la libertad industrial, de la moralidad y del trabajo: es simplemente un medio de dominación y de lucro personal, que utiliza las circunstancias y hasta la perversión de las ideas para conseguir su objeto.

No es extraño que produzca fatales resultados: no es extraño tampoco que haya hombres que la maldigan. Pero es en vano el querer aislarla ó reducirla á determinados límites para que sea menor su influencia. La política alcanza á todo; es la fuerza motriz de las instituciones civiles y políticas de un pueblo, el órgano generador de su existencia. Sin buena política no hay Hacienda, ni Administración, ni justicia, ni moralidad, ni costumbres.

Respecto á varios de esos ramos nos hemos ocupado con extensión, y seguiremos ocupándonos en nuestro periódico, siempre con el pensamiento de demostrar que con la política que se viene siguiendo no puede llegarse á una situación ordenada, que permita á España vivir con desahogo y desarrollar su población y su riqueza. Hoy nos concretaremos á las costumbres y á la falta de moralidad que por todas partes se advierte.

Con dificultad existe en la tierra un pueblo que, bajo este concepto, se encuentre en peores condiciones que el nuestro. La impureza ha llegado á un punto que asusta; la vida íntima de las familias está siempre amenazada en su honra, y hasta reciben placeres los infinitos Tenorios que dedican su tiempo al escándalo y la licencia.

Verdad es que el *Don Juan Tenorio*, tipo de la inmoralidad, del cinismo y del crimen, es la obra dramática que más se representa en España y mayores aplausos y utilidades alcanza.

En medio de esto, el celibatismo, el cáncer social, origen de diarios y permanentes delitos, aumenta de día en día; porque no ya clases enteras respetables se ven condenadas á no constituir familia, sino que los repúblicos, los personajes de posición elevada, y generalmente los hombres de inteligencia, parece como que rechazan la paternidad y el matrimonio.

El pueblo tiene siempre á la vista fatalísimos y perniciosos ejemplos que imitar; y el pueblo, envuelto además en la miseria, desgraciadamente los imita.

En consonancia con los vicios y la corrupción en que vivimos, está el lenguaje de que ordinariamente se hace uso.

Nada más escandaloso, nada más repugnante que este lenguaje. Puede decirse que el habla castellana tiene el gran repertorio de blasfemias, juramentos, de maldiciones y de palabras obscenas. Hay en esto una especie de puja de ingenio para expresar sentimientos impuros, ideas inmorales y conceptos escandalosos. Se oyen acaso en ningún país los insultos que los viajeros se dirigen mutuamente en el nuestro al cruzar los trenes de ferrocarriles? ¿Se oyen en las calles, en los espectáculos, en los círculos y reuniones las blasfemias y las conversaciones horribles que diariamente escuchamos?

Ningún respeto nos contiene: Dios, Patria, instituciones, familia, juventud, belleza; todo lo mezclamos en nuestras manifestaciones con un desenfado y una desenvoltura de que deberíamos avergonzarnos, si la vergüenza no hubiera desaparecido de esta tierra.

Y si hay quien huya de tomar parte en tal desenfado, no es, generalmente, porque el rubor asome á sus

mejillas, sino por hábil hipocresía, que es otro de los grandes defectos de nuestras costumbres.

El que crea que la política no tiene relación con semejante perversidad de costumbres, está en un error. Bien al contrario, cuanto más se debiliten las ideas políticas de los hombres, cuanto más indiferentes sean éstos al sentimiento de la Patria, cuanto más predominen el personalismo y el principio de la propia utilidad en la gestión de los negocios públicos, mayores han de ser las proporciones de esos males que ligeramente apuntamos.

El rebajamiento de caracteres conduce al rebajamiento de los afectos nobles del corazón humano. En su lugar se levantan el escepticismo, la indiferencia y la tendencia al vicio y á la inmoralidad.

Desde el momento en que la política, ántes de un fin exclusivo y personal, consiente las transgresiones legales, apadrina el avasallamiento á que se inclinan siempre los caciques y los poderosos, y deja impunes actos reprobados, ya los cometan los que tengan posición oficial, ya los particulares, tiene necesariamente que haber perturbación en las ideas é inmoralidad en las costumbres.

Necesítanse ejemplos en los que mandan, y severidad en la aplicación de las leyes para que otra cosa suceda.

Se lo decimos y se lo diremos constantemente á los gobiernos, para que vean de evitar el mal que aqueja á nuestra querida España.

Impresiones del día.

CASO GRAVE.—Ayer noche publicó *El Fénix* un grave suelto, del cual hicimos ayer caso omiso, deliberadamente, esperando la inevitable respuesta del periódico que tiene íntimas relaciones de amistad con el señor Romero Robledo.

Hé aquí el suelto:

«Ha llegado hasta nosotros como un rumor, que desearíamos que no se confirmara, que del archivo de Gobernación han desaparecido piezas de valiosa importancia durante el tiempo en que el señor Romero Robledo ha sido jefe de aquel departamento. Entre otros efectos, se hacía mención de planos pertenecientes al ramo de establecimientos penales, expedientes de pósitos y de pironatos de Beneficencia, y otras literarias inéditas de un valor desconocido. Juzgamos que este rumor debe estar desmentido de fundamento, porque el archivo de Gobernación, como todos los archivos oficiales, debe poseer el respectivo inventario ó catálogo, y los jefes de aquella sección no han podido facilitar ningún efecto sin el oportuno recibo. En su virtud, y en caso de que alguna pieza faltara, sería sumamente fácil encontrarla.

Suplicamos á la prensa ministerial se digna decirnos lo que haya de verdad sobre este rumor, que si encerrara alguna inexactitud, sería rectificada por nosotros con sumo gusto.

Hé aquí la contestación de *El Cronista*, que no se ha hecho, por cierto, esperar:

«Facilísimo nos sería acudir al archivo del ministerio de la Gobernación y enterarnos de si denunciado es cierta ó falsa, como se asegura, la desaparición de los documentos; pero no queremos hacerlo.

El Fénix no se hubiera atrevido á publicar la denuncia sin saber el hecho que supone de persona ó personas que le merezcan crédito.

El hecho, de ser cierto, es un delito previsto y penado en el Código, y al llegar á conocimiento de todo el mundo, por la publicidad que le ha dado el colega, debe saber la denuncia el promotor fiscal del distrito.

Creemos que á este funcionario corresponde excitar al juzgado para que incoe la correspondiente causa criminal en averiguación de si *El Fénix* ha denunciado un delito ó se ha hecho eco de una calumnia. En cualquiera de ambos casos, y para que la administración pública quede en el lugar que le corresponde, debe ser aplicado el Código penal.

Efectivamente, después de tan pública denuncia, es preciso que se aplique el Código penal, depurando y esclareciendo ántes los hechos denunciados.

Aquí, en esta desdichada España, ocurren sucesos de que no hay ejemplo en ninguna otra nación del mundo; y el caso concreto que cita *El Fénix*, si en realidad fuese cierto, no sería por desgracia el primero.

¿Qué se ha hecho de los inapreciables

tesoros literarios y artísticos que existían en los archivos de los suprimidos conventos españoles, y algunos de los cuales databan de los primeros tiempos de la Reconquista? ¿Quién ignora que varios riquísimos códices hebreos, que sirvieron al cardenal Jimenez de Cisneros para la confección de la famosa *Biblia Poliglota* y después á Arias Montano para la *Biblia Regia*, fueron vendidos como papel viejo, no hace aún muchos años, y empleados por un polvorista en la fabricación de cohetes? ¿De dónde proceden esas cartas y escrituras originales y auténticas de antiguos monarcas castellanos y aragoneses que se venden públicamente en algunas prenderías de esta corte?

Tiene razón *El Cronista*: al promotor fiscal del distrito corresponde excitar al juzgado para que incoe causa criminal.

Y nosotros añadiremos que al señor Silvea, digno ministro de la Gobernación, corresponde también ordenar y dirigir las pesquisas convenientes en el archivo del ministerio, hasta depurar perfectamente los hechos.

MÁS BAJO.—Ya está constituido el Congreso, ya se ha verificado el sorteo de las secciones, ya han sido elegidas las correspondientes comisiones, y pronto comenzarán los debates sobre la contestación al discurso de la Corona.

Sentadas estas premisas, hé aquí la consecuencia que deduce un periódico democrático:

«El general Martínez Campos hablará. Deseo y voto de *Los Debates*: «El Espíritu Santo lo ilumine!»

Desde la tribuna del Congreso, que no es el púlpito de un templo, no se pide inspiración al Espíritu Santo: se pide al patriotismo, al amor respetuoso al Rey y al amor incondicional á España.

Por lo demás, al País le importan poco buenos discursos, y le importan mucho buenos actos.

Suponemos que esto último es lo que siempre tiene presente el ilustre pacificador de la Península y de Cuba.

ALCALDE PERPETUO.—Ya están vendidas, según parece, las dificultades que presentaba la cuestión del nombramiento de alcalde de Madrid.

El Imparcial dice hoy: «El señor marqués de Torneros parece continuará desempeñando el cargo de alcalde de esta capital.»

Y á esta noticia, tan agradable para el pueblo de Madrid, pone *El Globo* el comentario siguiente:

«Fuerte debe ser la influencia y grande el valimiento del señor marqués, cuando no le han alcanzado los ciertos disparos de nuestros apreciables colegas *La Epoca* y *El Tiempo*, órgano este último del señor ministro de Fomento, y las justificadas censuras de casi toda la prensa independiente.»

¡Que se ha de hacer! Demos la enhorabuena al señor marqués de Torneros, aunque nos tapemos los oídos para no escuchar la enhoramala que se da á sí misma la villa del oso y el madroño.

LOS NEOS.—Tres preguntas dirige hoy *El Siglo Futuro* á *La Iberia* y á la *GACETA UNIVERSAL*.

Vamos á contestar: La primera es improcedente, ya porque la Constitución de 1876 no permite procesaciones públicas, en España, á los mahometanos, ya porque sólo el sentido común de los neos puede admitir que un faquí lleve procesionalmente el zancarrón de Mahoma.

La segunda y la tercera no rezan con la *GACETA UNIVERSAL*.

Y ahora preguntamos nosotros á *El Siglo Futuro*:

¿Se acuerda el colega del nombre de aquel neo que llamó *raza de viboras* á los miembros de la dinastía de Saboya?

Dirigimosle esta pregunta porque sus amigos y correligionarios *La Fe* y *El Fénix* tienen vivos deseos de saberlo, y nosotros no hemos de decirselo.

JUECES MUNICIPALES.—Dice *El Imparcial*:

«Según nuestras noticias, son varios los presidentes de audiencias que han devuelto á los jueces de primera instancia algu-

nas de las ternas formadas para el nombramiento de jueces municipales, y parece que también son varios los jueces que oponen dificultades para reformarlas, como en el oficio de devolución se pide.»

El Globo por su parte dijo há pocos días:

«En las ternas para jueces municipales del Valle de Ruesga ocupaban el primer lugar los abogados únicos de aquella localidad, D. Vicente de la Piedra Puente y D. Miguel Oliva, y el último, D. Nicomedes Urquina, que carece de aquel título; éste, sin embargo, ha sido preferido á aquellos letrados, apesar de que tiene litigio administrativo pendiente con el ayuntamiento y de que resulta deudor á los fondos municipales.»

Nosotros ofrecimos hace tiempo ocuparnos en este asunto y contar alguna historia muy curiosa, y hoy vamos á hacerlo: Ha sido nombrado juez municipal de Anchuelo (Madrid), según nos informa nuestro correspondiente, la única persona que en dicho punto carece de condiciones para ello, por tener pendientes dos embargos ejecutivos, incapacitada consignada en el art. 110 de la ley orgánica del poder judicial. Pero la persona aludida ha tenido, en cambio, la recomendación del diputado por aquel distrito, y acaso también le haya servido la circunstancia de ser furibundo carlista, y haber sido lector asiduo de *El Cuartel Real*.

BONITA POSICION.—Parece que el general Salamanca va á pedir la hoja de servicios del duque de Tetuan, con motivo de la concesión de la cruz de San Hermenegildo, y que el Sr. Gonzalez Fiori reproducirá su interpelación del año pasado respecto á la subasta de unos solares que remató el duque de Tetuan.

Con muchos duques de Tetuan, no necesita el Congreso otros asuntos para tener de qué ocuparse.

NUÉVO KHEDIVE.—A última hora recibimos el telegrama que sigue:

«Constantinopla 26 (via Bilbao).—El sultán ha firmado un decreto destituyendo al khedive de Egipto, y nombrando para sustituirle al príncipe Zurlik.»

La Sublime Puerta ha resuelto legalmente la cuestión que varias potencias europeas querían resolver de otra manera.

IMPOSIBLE.—Un periódico, al hablar de crisis, dice que ésta no se verificará hasta que termine la discusión del Mensaje, saliendo del Gabinete los señores duque de Tetuan, Orovio y Auriolles.

Si se trata de la caída de estos tres señores, es natural que no se verifique la crisis hasta que terminen los debates del Mensaje.

En este periodo el Gobierno necesita oradores.

¿Con quienes serían sustituidas estas tres glorias de la tribuna?

ENTRE BASTIDORES.—En las secciones del Congreso se dieron ayer algunas batallas parciales.

El señor Villaverde era candidato para la comisión de presupuestos en la sección tercera.

Le apoyaban el señor Cánovas y el señor Orovio.

No salió.

En otra sección era candidato para la comisión de gobierno interior el señor conde de Casa-Sedano.

Le apoyaba el Sr. Cánovas.

No salió.

En ambos puntos triunfó un candidato hálar.

El apoyo del Sr. Cánovas, en campo de húsares, es como la sombra del manzanillo.

Mata al que la busca.

HUMO CARO.—Veintitres mil duros anuales gastan en fumar los ministros.

Es decir, debían gastar, porque quien paga todo ese humo es el País.

Claro es, con tanto humo se halla la Nación tan curada como la pipa de un alemán.

ñado la cartera de Ultramar usaron de la palabra para echarse el muerto mutuamente.

El incidente acabó sin que se supiera quién había restablecido ese derecho.

Fué aquello un rompecabezas como el que lleva por título: ¿Dónde está la pastora?

Este pudo titularse: ¿Dónde están los cigarros?

Algunos maliciosos decían que la pastora estaba en la Presidencia.

El Sr. Ayala ha sido ministro de Ultramar también.

La inauguración de las sesiones políticas del Congreso no ha sido muy interesante, como se ve.

El gasto de 23.000 duros en fumar ocho hombres, es en efecto algo excesivo.

Lo que no se concibe es cómo no se han envenenado muchos gobiernos con tanta nicotina.

En cuanto á lo de quitar ahora este derecho, nos parece una crueldad.

A mal dar, tomar tabaco, dice el refrán.

Y nunca se dan las cosas peor que ahora.

Telegramas.

(Agencia Fabra.)

El Cairo 25.—Se cree que el khedive de Egipto, en vista de las reiteradas instancias de los cónsules de las grandes potencias, abdicará hoy mismo la corona.

Paris 25.—El señor Rouher, hablando con varios amigos suyos bonapartistas, ha manifestado que apesar del fallecimiento del príncipe imperial, tenía gran confianza en los futuros destinos del imperio. Interrogado acerca de quién tomaría el puesto del príncipe imperial, contestó que el príncipe Jerónimo, si éste acepta tan pesada herencia.

Chislehurst 25.—El señor Rouher continúa aquí, en vista del estado de la emperatriz Eugenia, que inspira serias inquietudes.

Paris 25.—El periódico bonapartista *El País*, hablando de la enfermedad de la emperatriz Eugenia, dice que las últimas noticias son malas. «Temerario», «exprimen una desgracia». El duelo por el príncipe imperial que usarán los bonapartistas durará seis meses.

Paris 25.—Bolsa: Fondos españoles, 3 por 100 interior, 90.00.—Idem exterior, 15 3/8.—Amortizable exterior, 37 5/16.—Obligaciones de Cuba, 440.

Ultima hora: 3 por 100 interior, 14 3/16.—Idem exterior, 15 5/16.

Fondos franceses: 3 por 100, 82.40.—5 id., 116.75.—Consolidados ingleses, 97 1/8.

Bolsa: Amortizable exterior, 36 7/8.—Obligaciones de Cuba, 441.25.

Chislehurst 26.—La emperatriz Eugenia continúa en el mismo estado. Le han sido comunicados ya los detalles de la muerte de su hijo. La lectura de los afectuosos telegramas de pésame que le han sido dirigidos de casi todas las cortes de Europa, le han producido algún alivio.

Londres 26.—La edición de esta mañana del periódico *Standard* publica un despacho de Sofía diciendo que han ocurrido varios combates en la frontera entre las tropas otomanas y los insurrectos de Macedonia. La rebelión continúa aumentando, disponiendo de buen armamento y abundantes municiones.

Washington 26.—En la sesión verificada ayer en el Senado de los Estados Unidos, el señor Burns presentó una proposición pidiendo que la Cámara declarara que la apertura del istmo de Panamá, bajo el patronato de las potencias europeas, es una tentativa hostil á los Estados Unidos de América. Ha llamado mucho la atención este hecho, que responde á la política de Monroe, contraria á toda ingerencia europea en los asuntos americanos. Se cree, sin embargo, que la Cámara no aprobará semejante proposición.

Paris 26.—Una gran concurrencia acudió á la iglesia de San Agustín para asistir á los funerales que se van á celebrar allí por el alma del ex príncipe imperial. Presidirá el duelo el príncipe Jerónimo acompañado de sus hijos Víctor y Luis.

Viena 26.—La prensa austriaca se muestra preocupada del incremento que toma la insurrección contra los turcos en la Macedonia, lo cual se atribuye principalmente á los auxilios que reciben de Grecia los rebeldes. Una correspondencia de San Petersburgo dice que se han descubierto nuevas ramificaciones de la gran asociación nihilista, pero apesar de los medios que se han puesto en juego para hallar el centro, las autoridades rusas no lo han conseguido.

Atenas 26.—La cuestión relativa á la frontera greco-otomana ha tropezado con nuevas dificultades, y se cree inminente la disolución de la comisión de límites.

Noticias.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real decreto reduciendo a seis años de presidio los veintiseis y ocho meses de la misma pena a que fué condenado Marcelino Serrano González por la Audiencia de Burgos, en causa por el delito de hurto.

—Otro conmutando la pena de ocho años y un día de prisión mayor impuesta por la Audiencia de Zaragoza a Saturnina María Casinos por la de seis años de destierro.

Guerra.—Real decreto (rectificado) autorizando al ministro de la Guerra para presentar a las Cortes un proyecto de ley referente al Estado mayor general del ejército.

—Proyecto de ley a que se refiere el anterior decreto.

Ultramar.—Reales órdenes aclarando algunas disposiciones relativas al ingreso y ascenso en las carreras de la administración general del Estado en las provincias de Ultramar y a la formación de escalafones generales de los empleados activos y cesantes de dicha administración.

—Otra (rectificada) aclarando la condición 4.ª del pliego formado para contratar por pública subasta la conducción de rarios oficiales, clases y soldados a Manila.

Considerando importante la real orden circular expedida por el ministerio de la Guerra, y publicada en la Gaceta de Madrid de ayer, la reproducimos íntegra a continuación:

Excmo. Sr.: La ley de reclutamiento y remplazo del ejército de 28 de Agosto de 1878, en el caso 2.º del art. 17, limita al servicio de las armas a los mozos que pasando de 20 años no hayan cumplido 35, si no han sido comprendidos en algún alistamiento al servicio de los años anteriores, y en el artículo transitorio sujeta a revisión a los remplazos de los dos años últimos que en ellos fueron exceptuados con arreglo al art. 114. Como la ley de 30 de Enero de 1886, en su art. 13, limita la edad de 25 años para entrar en sorteo, y al hacerse los dos últimos llamamientos citados no se había publicado la vigente, existe un corto número de individuos que al amparo de la ley de 1856, ya citada, han contraído obligaciones y compromisos muy dignos de ser tomados en consideración, y deseando S. M. el Rey (q. D. g.) armonizar hasta donde sea compatible el exacto cumplimiento de la ley con el bienestar y tranquilidad de las familias, sin perjuicio de tercero ni disminución en el efectivo del ejército, seguro de que estos mismos individuos a quienes se favorece acudirán a sus puestos si las necesidades llegaran a hacer necesaria su presencia en las filas, se ha servido resolver:

Artículo 1.º Todos los individuos que por efecto del citado art. 17, han ingresado en el ejército y hubieran cumplido veinticinco años el día 30 de Abril último, marcharán a sus casas con licencia ilimitada, sin dejar de pertenecer a los cuerpos en que hoy se encuentran.

Art. 2.º Los que estando en igual caso les haya correspondido ir a Ultramar, serán destinados a cuerpos de infantería, y pasarán también a la misma situación de licencia ilimitada que los anteriores.

Art. 3.º Unos y otros, al cumplir los cuatro años de activo en tal situación, si antes no son llamados a las filas, pasarán a la reserva a extinguir los ocho años de su total compromiso, y terminados éstos recibirán su licencia absoluta.

Art. 4.º A la misma situación de licencia ilimitada y en iguales condiciones pasarán los exceptuados que hayan sido comprendidos en los dos últimos llamamientos y por la revisión de sus expedientes hayan ingresado en el ejército como comprendidos en el citado artículo transitorio.

Art. 5.º Los que se hayan redimido a metálico, como la situación que a los demás se fija es la de activo, no podrán alegar derecho por esta disposición para que se les reintegre el importe de su redención.

Art. 6.º Si alguno hubiese cambiado de situación con otro a quien le hubiese correspondido ir a Ultramar, será considerado, según disposiciones vigentes, voluntario para servir en aquellos ejércitos, y no tendrá por lo tanto derecho a los beneficios de esta disposición.

Art. 7.º Se exceptúa también de ella a los individuos que, aun cuando tengan la edad y condiciones expresadas, hayan ingresado como prófugos ó por sentencia impuesta; pues sólo es la voluntad de S. M. favorecer con esta disposición a los mayores de 25 años que hayan ingresado por la aplicación del caso 2.º del art. 17, y por el transitorio de la ley de 28 de Agosto del año próximo pasado; pues los primeros, al cumplir 25 años, se consideraban amparados por la ley de 1856, y los segundos habían sido comprendidos en llamamientos anteriores y declarados en ellos exceptuados del servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de Junio de 1879.—Campos.

Acerea del asunto en que ayer nos ocupamos, referente a la Economía de Murcia, encontramos las siguientes noticias en los periódicos de aquella localidad:

El Diario: «En una reunión que celebraron ayer los directores de los periódicos locales, acordaron redactar una circular, y remitirla a todas las Sociedades Económicas de España, poniendo en claro el motivo por que la Sociedad Económica de Murcia ha expulsado de su seno a un dignísimo so-

cio; no sea que, como esta sociedad ha acordado también comunicar su determinación a dichas sociedades, se ponga ni por un momento en duda el buen nombre é inmaculado honor del excocto de la murciana.»

La Paz: «A las seis de la tarde del día de ayer regresó a esta capital D. Antonio Hernández Amores. Desde las primeras horas de la noche, hasta la una de la madrugada, la casa de este señor se vio frecuentada por gran número de personas, pertenecientes a todos los partidos, sin distinción de colores ni clases, cuyas personas le hicieron manifestaciones honrosas y afectuosísimas, hijas del alto aprecio que todos le profesan por sus merecimientos.»

Gran número de amigos del Sr. Hernández Amores le obsequiaron con una brillante serenata.

Nosotros nos limitamos, por hoy, a felicitar a nuestro ilustrado amigo, y nos congratulamos mucho de que en Murcia se dé al mérito lo que se merece.»

La prensa de Madrid, sin distinción de opiniones políticas, también ha censurado enérgicamente la desdichada resolución de dicha sociedad, y se ha hecho eco del disgusto producido.

El distinguido poeta murciano Sr. Sánchez Madrigal ha ofrecido en este motivo al presidente de la referida corporación, rogándole le dé de baja en la lista de socios, ejemplo que, según tenemos entendido, seguirán otros muchos señores.

Sabemos también que la colonia murciana residente en Madrid piensa protestar enérgicamente, manifestando sus simpatías al Sr. Hernández Amores, como ha protestado y lo ha manifestado su cariño Murcia entera.

Para concluir, por hoy, van nuestros lectores lo que en su número del martes dice La Paz de Murcia:

«Se nos ha asegurado que nuestra Sociedad Económica es la única de entre todas las de España que ha permanecido en favor de los toros. Esto se lo ha de proteger el arte.»

No nos extraña.

Ayer tuvo lugar en el juzgado del Centro la anunciada vista referente al grave asunto de los mercados de Madrid.

Usó de la palabra el Sr. Isasa, defensor de los ingleses, y continuará el viernes a la una de la tarde. Contestará el Sr. Trelles, abogado de los accionistas españoles.

Ayer tarde se reunieron nuevamente en el Congreso los diputados y senadores de la provincia de Salamanca, designando presidente al señor vizconde de Revilla, y secretario al Sr. Galante.

Uno de los varios acuerdos que tomaron, fué el de visitar al señor ministro de Fomento, con objeto de acordar la manera de dar impulso a las obras de ferrocarriles y carreteras. También conferencia con el ministro de la Gobernación, a fin de que se establezca el correo diario en pueblos muy importantes de aquella provincia que hoy carecen de él.

Después de terminar la reunion de secciones, conferenciaron ayer en el Congreso los Sres. Cánovas y Romero Robledo, a fin de ponerse de acuerdo sobre las candidaturas que habrán de votar sus amigos para el tribunal de actos graves.

El cañonero Atrevido salió ayer del puerto de Tarifa, con dirección al de Tánger. Del de Barcelona salieron a cruzar la mar el vapor Lepanto y el cañonero Bidasoa.

Los agentes del gobierno civil de Barcelona han encontrado una caja de regulares dimensiones que contenía varias barras de oro falso, al parecer con destino a la fabricación de moneda. Con este motivo se han hecho algunas prisiones de gente sospechosa.

Mañana viernes llevará el ministro de Gracia y Justicia a la firma de S. M. el Rey una combinación de magistrados, que es resultado de la vacante que existe en la Audiencia de Madrid por fallecimiento del Sr. Almoína.

Se ha autorizado por las secciones del Congreso la lectura de las siguientes proposiciones:

Una del Sr. Vivar, declarando libre del pago de derechos la importación de los azúcares mascabados de Puerto-Rico.

Otra del Sr. Camacho, sobre construcción de un ferrocarril desde Igualada hasta San Saturnino de Noya.

Otra del Sr. Domínguez Alfonso, sobre reforma del título adicional del reglamento del Congreso.

Otra del marqués de Donadio, incluyendo en el plan general de carreteras una que partiendo de Salientes, provincia de Santander, termine en la estación de Quintanilla de las Torres, en la de Palencia.

La Academia de Jurisprudencia ha premiado con medalla la Memoria del señor Moja sobre Los conflictos entre los poderes del Estado.

En la elección de la comisión de gobierno interior hubo lucha en algunas secciones. En la sétima, ha triunfado el bando de Agrupante por 24 votos contra 11 que obtuvo el Sr. Gasset y Artime. En la cuarta alcanzó el conde de Casa-Sadana, y 21 el marqués de Montarco, y en la tercera obtuvo mayoría el general Reina sobre el Sr. Zambrana.

Los diputados por Zaragoza, adictos al Gobierno, celebraron anoche una conferencia con el señor ministro de la Gobernación, relacionada con el nombramiento de alcalde de aquella capital.

En breve se anunciará una subasta para el acopio de arcilla con destino a las obras que se están llevando a cabo en la embocadura del Canal Imperial de Aragón.

El día 14 de Julio se celebrarán en el ministerio de Fomento las subastas de sillaría y sillarío para las obras de la presa del Villar, del Canal de Isabel II, y de las compuertas del nuevo túnel de dicha presa.

El día 15 del mismo mes se verificará una subasta de aguas de dicho canal.

Mañana se reunirá la comisión de Códigos, para terminar la compilación de disposiciones vigentes en materia de procedimiento criminal.

Es probable que hasta últimos del año actual no remita la comisión al señor ministro del ramo el proyecto de reforma del Código penal.

Porque los tres turnos en pro de la comisión del Mensaje los consumirán los Sres. Fabié, Moreno Nieto y Bugallal, y combatirán las enmiendas los Sres. Esteban Collantes y Bosch, interviniendo también en otros puntos del debate los Sres. Jimenez, Palacios y Roda. Este orden, sin embargo, no es todavía más que probable y no definitivo.

Un bergantín inglés ha desembarcado en Cardiff a dos franceses que encontró en un bote, en medio del Océano, sin sentido y casi helados. Hacía siete días que no probaban alimento.

Entre los diputados que han sido elegidos para formar parte de la comisión de presupuestos, hay algunos que no son partidarios de la amortización de la deuda.

Hoy se reúnen a comer en los Jardines del Buen Retiro los diputados que forman lo que se ha dado en llamar grupo de los independientes.

La comisión de Mensaje del Congreso se reunirá esta tarde para oír el dictamen redactado por el presidente de la misma, señor Bugallal.

Hasta el sábado, según parece, no quedará dicho dictamen sobre la mesa del Congreso, y siendo esto así, los debates no podrán empezar hasta el lunes.

En Málaga se presencia un espectáculo doloroso. Los dueños de los locales donde funcionaban varias escuelas públicas, cuyos alquileres no paga el ayuntamiento, arrojan a la calle los enseres de la enseñanza, rotos en su mayor parte, apareciendo a los ojos del transeunte como inútiles despojos que pregonan la situación de aquel desventurado pueblo.

Hoy ha llegado a Madrid el expeditado a Cortes D. Tomás Carretero.

Los diarios bonapartistas han invitado a sus amigos a llevar luto durante tres meses por la muerte del ex príncipe imperial.

Ayer tarde se reunió en el Senado, con asistencia del señor ministro de Fomento, la comisión que ha de emitir dictamen en el proyecto de construcción de la línea del Noroeste.

Dióse cuenta de una comunicación del marqués de Campo, combatiendo el proyecto, por estimar que debía abrirse subasta para la adjudicación de las obras.

La comisión que ha oído después al señor conde de Almaraz como representante de los acreedores del ferrocarril, y al señor conde de Toreno que ha hecho la defensa del proyecto, no ha tomado acuerdos definitivos.

Hoy volverá a reunirse.

Esta tarde se reunirán en la sección tercera los diputados de Puerto-Rico, para tratar de un asunto de gran interés para aquella provincia ultramarina.

Parece que el orden de los turnos en contra del proyecto de contestación al discurso de la Corona sufrirá alguna modificación, según los rumores que anoche corrian.

En la calle de Lope de Vega, núm. 15, bajo, fué sorprendida anoche por el inspector del distrito del Congreso una partida de juego, siendo detenidas y puestas a disposición del juzgado de guardia 15 personas que se encontraban dentro del local.

Hoy presentarán las minorías democráticas una proposición pidiendo que se deroguen los artículos 37, 38 y 39 del reglamento, que tratan del acto de jurar los diputados. Esta proposición la defenderá el Sr. Labra, y como lo probable es que no sea votada, la reproducirán los diputados democráticos al principio de cada legislatura.

De El Globo: «A falta de sucesos de verdadera importancia en que ocuparse, los políticos se dieron anoche a circular rumores increíbles. Entre otros, corrió el de que había presentado su dimisión el interventor general del Estado, don Raimundo Fernández Villaverde; pero sólo personas muy contadas le daban crédito.»

Los diputados vascos y navarros se reunirán esta tarde, a fin de acordar su línea de conducta en los debates del Mensaje, y tratar de la presentación de una enmienda al mismo sobre levantamiento del estado de sitio en aquel territorio.

De El Comercio Gallego: «Hoy sufrió el tren mixto a su salida un pequeño descarrilamiento, sin consecuencia alguna desagradable, y creemos que hasta sin averías.»

En las oficinas del jefe de seguridad, instaladas en el piso 2.º del Gobierno civil de la provincia, se hallan depositados varios recibos pertenecientes a una sociedad, los que serán entregados a la persona que acredite ser su legítimo dueño.

En las oficinas del jefe de seguridad, instaladas en el piso 2.º del Gobierno civil de la provincia, se hallan depositados varios recibos pertenecientes a una sociedad, los que serán entregados a la persona que acredite ser su legítimo dueño.

En las oficinas del jefe de seguridad, instaladas en el piso 2.º del Gobierno civil de la provincia, se hallan depositados varios recibos pertenecientes a una sociedad, los que serán entregados a la persona que acredite ser su legítimo dueño.

En las oficinas del jefe de seguridad, instaladas en el piso 2.º del Gobierno civil de la provincia, se hallan depositados varios recibos pertenecientes a una sociedad, los que serán entregados a la persona que acredite ser su legítimo dueño.

Seguramente hablarán para alusiones en la discusión de la contestación al Mensaje los Sres. Cordero, de Castilla y Romero Robledo, y probablemente el señor Euduyen.

La enmienda que presentará el señor Maisonnave al proyecto de contestación al Mensaje, tendrá por objeto discutir la administración del tiempo en que el señor Maisonnave formó parte del Gobierno.

El lunes atentó contra su existencia en Barcelona otro escolar de la Facultad de medicina que había obtenido la nota de suspenso en los últimos exámenes, disparándose un tiro en la frente, de cuyas resultas fué conducido al hospital con muy pocas esperanzas de vida. En los bolsillos del suicida, que contaba 18 años de edad, se encontraron dos cartas, una dirigida a su padre y otra a la autoridad.

El hecho ocurrió en el parque de aquella población.

El lunes último fué hallado en un pozo del término de Capmany, en el Ampurdan, el cadáver de un hombre cuya cabeza había sido separada del tronco.

El día 4 de Julio próximo se inaugurarán los trenes especiales de baños desde Madrid a Valencia, Alicante y Cartagena, que todos los años se efectúan a precios reducidísimos. Dichos trenes continuarán saliendo todos los viernes, hasta el 19 de Setiembre próximo inclusive.

Los precios y condiciones para Alicante y Cartagena son los mismos que rigen todos los veranos. Desde Madrid a Alicante cuesta el billete, de ida y vuelta 65 rs. en tercera clase, y 108 rs. en segunda, pudiendo el viajero permanecer 10 ó 17 días, a su voluntad, en Alicante ó Cartagena.

Para Valencia se ha introducido una modificación importante. Los viajeros tomarán billetes de ida en Madrid, a 88 reales en tercera clase, 99 rs. en segunda, y podrán tomar luego en Valencia billetes de regreso a los mismos precios, pudiendo utilizar para la vuelta cualquiera de los trenes especiales anunciados para la temporada.

Se ha modificado las horas de salida y llegada de los trenes especiales, para mayor comodidad del público.

Saldrán de Madrid a las 4 y 15 minutos de la tarde; llegada a Madrid, de los trenes de regreso, se efectuará a las 10 de la mañana; de Alicante, saldrán los trenes de regreso a las 3 de la tarde.

Creemos que estas mejoras introducidas en el servicio contribuirán mucho a aumentar la afluencia de viajeros.

Se ha concedido autorización para publicar en Huelva un periódico titulado El Correo, que será órgano del partido constitucional.

Durante la semana anterior se despacharon en el puerto de Santander 8.512 barriles y sacos de harina para América y 2.150 para la Península.

Las importaciones por mar en el mismo periodo han consistido en 400 sacos y 375.073 kilogramos de maíz procedentes de Inglaterra, 60 cajones azúcar, 4.103 sacos cacao, 440 sacos café, 189 churlas cañela, 20 bocoyes aguardiente, 1.188 sacos arroz y 125 cajones juben.

En la sesión últimamente celebrada por la Academia de ciencias morales y políticas hubo una lucha empeñadísima al tratarse de cubrir una vacante ocurrida en su seno.

Los candidatos eran los Sres. Salvá y Concha Castañeda, apoyado el primero por el Sr. Colmeiro y presentado el segundo por el Sr. Barzanallana (D. José). A tal extremo se hallaban las fuerzas divididas, que la votación quedó empatada, y así lo estará hasta el Otoño próximo, en que terminarán las vacaciones de la Academia.

El ayuntamiento de Sevilla se ocupa de aumentar la cantidad de aguas que necesita la población. Para ello se ha propuesto un empréstito voluntario de cuatro millones de reales con hipoteca de la renta de tajos y menudos, que importa anualmente cerca de un millón.

El expediente de las oposiciones al ministerio fiscal será remitido en esta semana al Consejo de Estado.

La junta clasificadora ha acordado que no publique la prensa periódica antes que la Gaceta la relación de los 75 aspirantes y de los 12 suplentes.

Por noticias particulares se sabe que nuestro representante en Berlín presentó al gobierno alemán el día 5 del presente una Memoria conteniendo las reclamaciones formuladas por nuestras industrias vinícola y corchera, y aun cuando oficialmente no se conoce su resolución, parece que se halla en buenas disposiciones para acceder, al menos en parte, a las pretensiones de nuestros interesados.

El kedive de Egipto, Ismail-bajá, cuenta hoy 49 años de edad y ocupa el trono desde 1863. Los enormes deudas contraídas por él con las bancas de Europa, y la falta de formalidad en sus compromisos financieros, han obligado a diversas naciones a exigirle que entregue la administración de Egipto a ministros europeos, a abdique.

En las oficinas del jefe de seguridad, instaladas en el piso 2.º del Gobierno civil de la provincia, se hallan depositados varios recibos pertenecientes a una sociedad, los que serán entregados a la persona que acredite ser su legítimo dueño.

En las oficinas del jefe de seguridad, instaladas en el piso 2.º del Gobierno civil de la provincia, se hallan depositados varios recibos pertenecientes a una sociedad, los que serán entregados a la persona que acredite ser su legítimo dueño.

En las oficinas del jefe de seguridad, instaladas en el piso 2.º del Gobierno civil de la provincia, se hallan depositados varios recibos pertenecientes a una sociedad, los que serán entregados a la persona que acredite ser su legítimo dueño.

En las oficinas del jefe de seguridad, instaladas en el piso 2.º del Gobierno civil de la provincia, se hallan depositados varios recibos pertenecientes a una sociedad, los que serán entregados a la persona que acredite ser su legítimo dueño.

En las oficinas del jefe de seguridad, instaladas en el piso 2.º del Gobierno civil de la provincia, se hallan depositados varios recibos pertenecientes a una sociedad, los que serán entregados a la persona que acredite ser su legítimo dueño.

En las oficinas del jefe de seguridad, instaladas en el piso 2.º del Gobierno civil de la provincia, se hallan depositados varios recibos pertenecientes a una sociedad, los que serán entregados a la persona que acredite ser su legítimo dueño.

En Astrakan va a celebrarse un Congreso médico, con cuyo motivo se ha invitado a nuestro Gobierno para que mande un delegado.

Dice El Diluvio, de Barcelona: «Se nos ha comunicado un abuso que sometemos al buen criterio del administrador de la aduana, que es quien debe castigarlo. Un amigo nuestro recibió el sábado último una cantidad de cajas ligadas de botellas de vino de Jerez de la casa del excelentísimo señor marqués de la Mesa, plomadas y selladas. Antojósele a un auxiliar de la dependencia citada que las cajas en cuestión podían proceder del extranjero, y pretendió que fueran abiertas, a cuyo objeto y para presentarlo como un auxiliar de la dependencia citada, comisionó a otro empleado que no quiso dar su nombre, pero que llevaba una gorra de uniforme con las iniciales M. A., y debajo de ellas una G. Ordenó éste, no solamente la apertura de una caja, sino que se destapara una botella, de la que debió cuantito quiso. Inceptado por la libertad que se tomaba, contestó que lo hecho era una pura broma.»

Hasta mañana a las ocho de la mañana no regresará la Corte a Madrid.

S. M. el Rey y A. A. R. R. permanecerán en esta capital de ocho a quince días, trasladándose después a la frontera, en cuyo punto se detendrán hasta mediados del mes que viene, que S. M. visitará algunas ciudades marítimas del Norte de España y Mediodía de Francia.

Abierta la sesión de hoy, 26 de Junio, a las dos y media, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Presta juramento un señor diputado. El Sr. Ordoñez sube a la tribuna y lee el proyecto de ley de presupuestos del año económico de 1880.

Congreso.

Abierta la sesión de hoy, 26 de Junio, a las dos y media, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Presta juramento un señor diputado. El Sr. Ordoñez sube a la tribuna y lee el proyecto de ley de presupuestos del año económico de 1880.

Diario de Madrid. ALMANAQUE Y CULTOS. SANTOS DEL DIA 27.—San Ladislao, rey. y San Zoilo.

Ciudad.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia, donde continúa la novena a Jesus Sacramentado; a las diez será la misa mayor con sermón, que predicará don Juan Manuel Caris, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Antonio Sánchez Barrios, terminando con procesion de reserva.

Continúa celebrándose la novena del sagrado Corazón de Jesus en el Hospital del Carmen, y terminan en las Trinitarias y en Loreto. Visita de la Corte de María, Nuestra Señora del Socorro en San Millán, ó la de los Temporales en San Ildefonso.

METEOROLOGIA. La temperatura en Madrid fué ayer a las seis de la tarde de 29.7, y a las nueve de la noche de 21.9.

El día 25 la temperatura a las nueve de la mañana fué en San Sebastián 17.0, en Bilbao 18.4, en Oviedo 14.0, en la Coruña 15.2, en Sevilla 24.2, en Granada 22.8, en Cartagena 23.8, en Alicante 20.4, en Murcia 29.7, en Valencia 25.6, en Palma 20.0, en Barcelona 22.2, en Teruel 23.8, en Zaragoza 25.0, en Soría 17.1, en Burgos 14.8, en Valladolid 17.6, en Salamanca 20.5, en Ciudad-Real 21.8, en Albaceta 23.0, en Linares 17.3.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

SUBSISTENCIAS. Ayer fueron degolladas en el Matsadero para el consumo público 14 vacas, 48 carneros, 618 corderos, 49 terneros, 109 cabritos, 109 ovejas. Total de reses, 1.998. Su peso en libras, 55.471.

En los mercados se vendió la carne de vaca a 1.89 pesetas kilo; el cerdo, a 1.14; el cordero, a 1.14; el tocino chico, de 1.82 a 1.80; el jamón, de 2.47 a 4.05; los garbanzos, de 0.63 a 1.54; el arroz, de 0.85 a 0.80; las patatas, de 0.28 a 0.34; el jabón, de 1.08 a 1.30; el pan, de 0.47 a 0.57; el aceite, de 0.50 a 0.60 la libra; el vino, de 0.28 a 0.37 el cuartillo; el carbon vegetal, a 1.75 la arroba; el mineral a 1.25; el cok, a 1.00 idem.

Los productos recaudados ayer por arbitrio sobre artículos de consumo ascendieron a 47.615 pesetas 59 céntimos.

BOLSA DEL DIA 26 DE JUNIO. COTIZACION OFICIAL.

Table with columns for FONDOS PÚBLICOS and various financial instruments like Renta perpetua, Id. exterior, Denda amortizable, etc., with corresponding prices.

DISPOSICIONES OFICIALES. Paños.—La Caja general de depósitos ha acordado para el día 28 de Junio, de diez a dos de la tarde, los pagos de la continuación de los intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de las ganancias del primer y segundo semestres de 1878.

Cortes.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 25 de Junio de 1879.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó enterado el Congreso de una comunicacion del Sr. D. Mariano Pons manifestando que, habiendo sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica, despues de su eleccion de diputado, optaba por este cargo.

Se anunció que quedaria sobre la mesa otra comunicacion del señor ministro de Ultramar acompañada el real decreto por el que se hace aplicable á las islas de Cuba y Puerto-Rico la ley sobre proteccion de niños.

El Sr. Cadenas: He pedido la palabra para dirigir dos preguntas al señor ministro de Hacienda, y para rogarle se sirva enviar al Congreso copia literal de la real orden, fecha 27 de Noviembre de 1877, relativa á la devolucion de bienes á la Hermandad del Refugio de esta corte, así como tambien los estados y relaciones que despues indicare.

Primera pregunta: ¿Se han retirado del Banco de España los títulos del 3 por 100 que en 10 de Abril de 1878 pignoró el Tesoro, y en consecuencia cancelado, y quemados como se ofreció, para tan luego como se negociaran los 250 millones de pesetas de bonos?

Teniendo en cuenta lo que se dice en el discurso de apertura leído por S. M. el Rey en el Senado, y antes y despues del solemne acto por cierta parte de la prensa, mi pregunta es tan sencilla, como es pero ha de ser satisfactoria la contestacion del señor ministro.

La segunda pregunta la hago contra mi voluntad, pues conociendo todo lo exacto que es el señor ministro de Hacienda en el cumplimiento de las leyes, de las cuales bien probado tiene que no se separa solo en un punto, declaro que no la haria; pero mi deseo de calmar la opinion pública, exageradamente alarmada, me mueve á ello.

Se dice, acaso con esa ligereza con que en nuestro país se habla de tantas cosas, que el señor ministro de Hacienda ha dejado vivos ilegalmente y lanzado á la circulacion una gran parte de los 91.824.000 pesetas de bonos definitivamente anulados en virtud de la ley de 1.º de Enero último, y yo pregunto á S. S.: ¿cómo es verdad lo que se dice? Repito que no lo puedo creer; entre otras cosas, y aparte de la responsabilidad ministerial que la alcanza por la evidente infraccion de ley que esto encierra, porque recuerdo los grandes argumentos hechos por S. S. para tratar de convencerme, aunque sin haberlo podido conseguir, de la conveniencia de anular los expresados bonos, y la afirmativa de que en vez de venir á pedir nada á la Representacion nacional en 21 de Noviembre último, lo que hacia era renunciar ante ella recursos incesantes.

Y voy á los datos que necesito con urgencia.

1.º Una relacion en que detalladamente se exprese: El importe de todas las obligaciones pendientes de pago en 1.º de Abril último, tanto en Madrid como en provincias, incluso lo que se adeudaba por intereses y amortizaciones de todas las deudas correspondientes al ejercicio actual.

El importe de todos los créditos u obligaciones pendientes de pago en Madrid y provincias por resultados de anteriores presupuestos, incluso el de 1877-78; y

El importe de lo que falta abonar por resultados de subastas de interés elevadas á cabo con arreglo al decreto de 26 de Junio de 1874.

2.º Un estado de la cantidad líquida efectiva ingresada en las Cajas públicas por consecuencia de la negociacion de los 250 millones de pesetas en bonos del Tesoro, no incluyendo como producto de la misma el valor del coupon que anticipadamente se ha abonado á los suscritores.

3.º Una relacion muy especificada de las obligaciones satisfechas con el producto de la referida negociacion de bonos.

4.º Otra ídem en la que aparezcan detalladamente las obligaciones pendientes de pago por todos conceptos en Madrid, provincias y en el extranjero en 30 de Junio y 1.º de Julio próximos, comprendiendo en la misma relacion el importe del semestre de intereses que vencerán en las expresadas fechas. Se expresarán tambien todos los ingresos ordinarios que se calculan para de realizarse hasta las referidas fechas para a licitarlos al pago de las mismas obligaciones, con exclusion del producto de la negociacion de bonos; y

5.º Un estado de las cantidades que por cuenta de las contribuciones, cuya cobranza está á cargo del Banco nacional de España, le tenga este establecimiento adelantadas al Tesoro, expresándose á qué trimestres corresponden.

Estos datos deban remitirse al Congreso autorizados por las direcciones respectivas, y ademas por la Intervencion general de la Administracion del Estado en todo lo que se enlace con sus atribuciones.

El señor ministro de Hacienda (marqués de Orovio): Todos los acreedores del Estado por créditos de subasta han sido llamados una y más veces, y se les ha pagado; si alguno no se ha presentado, eso será el que reste por pagar. Pero el Gobierno ha puesto en poder de la direccion de la Deuda el importe de las subastas, y ha hecho los oportunos llamamientos.

El Gobierno no ha retirado del Banco de España un solo bono, y por consi-

guiente no ha podido entregar á la circulacion ningun bono de ese establecimiento, ni tenía para qué.

Cuando se cumpla el plazo de los préstamos, el Banco devolverá los títulos á que el Sr. Cadenas se ha referido.

Muchos de los documentos que S. S. ha reclamado vendrán con los presupuestos.

El Sr. Cadenas: Señor presidente, en el círculo estrecho de una rectificacion no puedo deshacer los errores que involuntariamente sin duda ha cometido el señor ministro de Hacienda.

El Sr. Presidente: La presidencia no puede menos de advertir á S. S. que no puede disponer de otro círculo que el estrecho de una rectificacion.

El Sr. Cadenas: Pues señor presidente, empiezo por rogar á S. S. se sirva concederme la palabra para hacer otras preguntas al señor ministro de Hacienda, y una de ellas es: ¿cómo ha pagado S. S. á los perceptores de estada de justicia todos los que han convalidado, en uso del derecho que les concede el art. 1.º adicional de la ley de 21 de Julio de 1876?

¿Con qué bonos contaba? Además de los 250 millones de pesetas negociados hace poco? ¿De dónde han salido todos los bonos que S. S. ha depositado en la Tesoreria central á disposicion de los perceptores de cargas de justicia?

¿De dónde han salido todos los bonos que S. S. ha dado á la Hermandad del Refugio como indemnizacion justa por los bienes que le vendió el Estado?

Negociados los 250 millones de pesetas en bonos, ¿cómo no ha retirado del Banco los títulos que se pignoraron en 10 de Abril de 1878?

El señor ministro de Hacienda: Habia una ley, que conoces el Sr. Cadenas, en la que se consignaba que los perceptores de cargas de justicia tienen derecho á que se les pagaran sus capitales con bonos del Tesoro. Estos expedientes estan concluidos unos y al concluir otros, y habia en el Tesoro de libre disposicion no los bonos del Banco de España, de donde no han salido, sino una cantidad no muy grande de bonos, porque realmente la importancia de la capitalizacion de las cargas de justicia no ha sido muy grande.

Consta que los bonos no los ha sacado el Gobierno del Banco, sino que estaban en Tesoreria.

El Sr. Cadenas rectifica: El señor ministro de Hacienda: No sé qué más pueda decir si el Sr. Cadenas en una interpelacion que le ha dicho ahora, que se ha iniciado de ley, creo que no se pueda hacer un cargo más grave.

Respecto del expediente de la Hermandad del Refugio, se me ha dividido antes hacerme cargo de ellos. Se vendieron los bienes de la Hermandad del Refugio; la Hermandad puso pleito, y se le mandaron volver los bienes vendidos; pero habiendo dese éstos honriendo por los compradores, se leyó que seria más conveniente de volverle una cantidad de bonos. ¿Qué quería el señor Cadenas, que se volviera al caso de anular las ventas con perjuicio del Estado cuando se habian hecho cosas nuevas y otras se habian mejorado? Se ganó el pleito; hay una ejecutoria del Tribunal Supremo de Justicia en la cual han intervenido personas muy respetables de todos colores políticos, y viene esto, como he dicho, sustentado en un larguísimo expediente, y yo creo que no podian estar perjudicados los intereses del Estado, sino que, por el contrario, estaban muy beneficiados, como lo han considerado el Consejo de Estado, el Tribunal Supremo de Justicia, y todos los ministros de Hacienda que me han precedido.

El Sr. Cadenas: Señor presidente, el señor ministro de Hacienda ha contestado á mi interpelacion sin haberme oido; pero despues de todo no se le ha servido decir si tan luego como le sea posible, remitirá los documentos á que, en esta interpelacion se refiere, á fin de que yo pueda explicar en el dia que S. S. tenga á bien señalar con todos los datos y antecedentes que me ocurran en un asunto tan gravísimo como este.

El señor ministro de Hacienda (marqués de Orovio): He dicho, señores diputados, desde el primer momento en que me he levantado, que estoy dispuesto á contestar á todo. Ahora digo á S. S. de una manera más clara que vendrá en todos los documentos que S. S. ha pedido, y que señalaré dia para que pueda exponer su interpelacion sobre la gestion de la Hacienda pública.

El Sr. Martínez D. Cándido: Ruego al señor ministro de Hacienda se sirva remitir al Congreso todas las exposiciones elevadas al departamento de su digno cargo por las diputaciones provinciales, ayuntamientos y otras corporaciones contra los amillaramientos en la zona en que se hallan establecidos, y ademas el informe emitido por la Sociedad Económica Matritense respecto á este mismo asunto.

El señor ministro de Hacienda: Vendrán los documentos que acaba de pedir el señor diputado.

El Sr. Souto: Presento una exposicion dirigida al Congreso por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la Coruña en solicitud de que se suspendan los efectos de la instruccion sobre amillaramientos hasta que se reforme de una manera conveniente este servicio.

El Sr. Secretario (Ordoñez): Pasará dicha exposicion á la comision de peticiones.

El señor marqués de Franco: Tengo el honor de presentar al Congreso dos ronzadas exposiciones de varios vecinos de las ciudades de Tarifa y Vejer pidiendo á las Cortes del Reino que autoricen al señor ministro de Hacienda para que pueda convertir en perdones las mortorias para el cobro de contribuciones en aquellas comarcas, donde á causa de las sequias y despues de las inundaciones, se han perdido las cosechas, y que por ambos moti-

vos se hallan en situacion de verdadera miseria, que la Patria, las Cortes y el Gobierno han de atender con verdadera solitud, pues aquellas comarcas, incluyendo Medina-Sidonia y Jimena (que todavía no han hecho los expedientes y exposiciones que se esperan con ansiedad), se encuentran en el estado más aflictivo y deplorable.

El Sr. Secretario (Ordoñez): Pasarán á la comision de peticiones.

El Sr. Vivar: He pedido la palabra para decir que el dia 5 de este mes hice una peticion á la Mesa para que á su vez la transmitiera al señor presidente del Consejo y al señor ministro de Ultramar. El dia 10 hice yo un recuento sobre este asunto, y ésta es la fecha que aún no se ha recibido contestacion alguna.

No exijo que el Gobierno mande los documentos que tenia pedidos; pero sí creo que de la misma manera que la Mesa guarda atenciones y consideraciones á los señores diputados, el Gobierno debia haber dado una contestacion. El señor presidente agita la campanilla. Desearia saber si ha contestado alguna falta.

El Sr. Presidente: Iba á aplicarse á S. S. que se concretara á formular la pregunta, que es para lo que tiene derecho en este momento.

El Sr. Vivar: Decir que, atendiendo al respeto y consideracion que se merecen los diputados de la Nacion, crea que el Gobierno debia haber dado una contestacion.

A mí no me extraña que el señor presidente del Consejo no haya mandado esos documentos; está S. S. poco práctico en estas cuestiones de Parlamento; pero el señor ministro de Ultramar, que no se encuentra en el mismo caso, debia haberlos remitido.

Deseo tambien que S. S. traiga á la Cámara el presupuesto de la isla de Puerto-Rico. Tengo entendido que el gobernador general de aquella Apulla ha mandado otro presupuesto diferente del que confectionó el Sr. Elduayen, y desearia que el señor ministro de Ultramar trajese aquí el presupuesto aprobado por S. S. para que lo examinemos.

Otro presupuesto que quiero que traiga el señor ministro de Ultramar es el relativo al departamento de su cargo.

Tambien desearia que el señor ministro enviase el expediente relativo al ensanche de la capital de Puerto-Rico.

Otro documento que quisiera que trajese S. S. se refiere á las disposiciones que haya tomado en vista de una comunicacion que, segun tengo entendido, se ha pasado al ministerio de Ultramar por el Sr. Marina, en la que se dice que el capitán general de Puerto-Rico no paga por falta de fondos al personal del unico buque que le y allí estacionado.

Voy ahora á hacer una pregunta que quiero fija su atencion más principalmente al señor presidente del Consejo de ministros. Tengo que decir que no quiero discutir con el señor presidente del Consejo de ministros lo más que hará con su señoría será razonar; es una persona á la que estimo, y le tengo la mayor consideracion y aprecio, porque es el principal sostenedor en esta parte de la libertad y del Rey.

El Sr. Presidente: Señor diputado, en esta Cámara no hay á quien puedan disgustar los elogios tributados al señor presidente del Consejo de ministros; pero le advierto que no tiene derecho á extenderse sobre esa materia, y le vuelvo á aplicar que se concrete á formular la pregunta.

El Sr. Vivar: No he hecho más que una apreciacion sobre las consideraciones que creo merecen el señor presidente del Consejo de ministros.

El dia 4 de Abril se publicaron en la Gaceta unos presupuestos de una de las provincias de Ultramar, y en ellos habia una partida que me era de interés público en el interés de la provincia; me refero á la partida de trabajos de regalia. Es esta continuacion de lo que se viene haciendo há cuatro años, y yo someto á la consideracion del señor presidente del Consejo de ministros si con los dos millones de reales que se han gastado hasta ahora en eso, no se podría haber enjugado las legítimas de marchas desgraciadas á virtud de los que han muerto en la manigua.

El Sr. Presidente: Suplico á S. S. por tercera vez que se concrete á la pregunta, á la cual está dando la extension de una interpelacion.

El Sr. Vivar: Pues termino diciendo que ruego al señor ministro de Ultramar, y especialmente al señor presidente del Consejo, que borren esa partida y no se gaste por más tiempo medio millon de reales anuales en tabacos de regalia para que los fuman los señores ministros.

El señor ministro de Ultramar: Señores diputados, habiéndose constituido ayer el Congreso, no me parece que pueda acusarse hoy al ministro de Ultramar de gran falta por no haber respondido ántes á la moción que hizo aquí el Sr. Vivar. De todas maneras, anuncio al Congreso que lo más pronto posible dará la respuesta que crea deba dar en justicia, y como correspondiera á los deberes del Gobierno, sobre lo que ha sido objeto de esa moción de que dejo hecho mérito.

Respecto á los demás particulares, que me es muy difícil recordar, indicados por el Sr. Vivar, todos aquellos que concierne ó se relacionan con expedientes que están pendientes de trámites en el ministerio de Ultramar, yo aseguro á los señores diputados que, ó los enviaré aquí si es esa la peticion formulada por S. S., como no haya alguna dificultad que justifique que tal cosa no se haga, ó procuraré enterarme del estado en que se hallan, para acelerar su despacho en los términos que corresponden.

En cuanto á las cantidades que figuran en los presupuestos de Ultramar, como parte alicuota de la que corresponde al sostenimiento del personal y del material del departamento á cuyo frente tengo la honra de hallarme, no sé qué alcance pueda tener la peticion de S. S., puesto que ése, como todos los demás gastos públicos que figuran en el presupuesto, se justifican en la forma que las leyes tienen determinado; y hay un tribunal que sin duda ha olvidado S. S., el Tribunal de Cuentas, que es el que está llamado á inspeccionar, á vigilar, á hacer que los gastos se justifiquen en la forma que las leyes y reglamentos tienen prescrita.

Con relacion á la cantidad que figura en el presupuesto en concepto de regalia, si el ministro de Ultramar la comprende en los presupuestos que presente á la Cámara, como el Gobierno tiene ofrecido solemnemente, tendrá S. S. ocasion de discutir la conveniencia ó inconveniencia de que ese crédito aparezca en el presupuesto, y podrá eliminarse, como tantos otros gastos, si se considera inoportuno. Precisamente se hacen aquí los presupuestos para que se discutan y se determine si tal ó cual crédito debe concederse al Gobierno para destinar su importe á las obligaciones del Estado.

Por lo que tiene á la presentacion del presupuesto de Puerto-Rico, repito que el Gobierno ha ofrecido presentar á las Cortes los de las provincias de Ultramar, y cumplirá su oferta en ocasion oportuna. Tampoco hay motivo para acusarle por no haberlo hecho ya por la razon antes indicada.

En lo que se refiere á la comunicacion que ha dirigido el ministro de Marina al de Ultramar, la considero comprendida en la respuesta que he dado acerca de los asuntos que se hallan pendientes de tramitacion en el ministerio.

El Sr. Vivar: Ya dije que no exigia al Gobierno que me mandara los documentos. El señor ministro de Ultramar ha esperado á que se constituyera el Congreso para mandar los telegramas que pedi, y comprenderá S. S. que yo los reclamé porque los necesitaba para discutir los actos de Puerto-Rico, y entre ellas la mia.

Respecto del presupuesto del ministerio de Ultramar, creo que la Cámara no quedará conforme con lo que el señor ministro ha manifestado, y yo desearia saber en qué se invierte lo que pagan los pueblos.

En cuanto al último punto, que me parece grave y sobre el cual sigo llamando la atencion del señor presidente del Consejo de ministros, dirá al señor ministro de Ultramar que en el decreto por el cual se pone en vigor el presupuesto hay un artículo 4.º que autoriza al ministro para introducir las economias posibles. Si S. S. espera...

El Sr. Presidente: S. S. no tiene derecho para hacer nuevos cargos, sino para rectificar ó desvanecer alguna mala inteligencia del señor ministro de Ultramar.

El Sr. Vivar: Es lo mismo, y se lo recuerdo al Sr. ministro porque parece que no está al tanto de los artículos que recomiendo las economias, y creo que ya se habrá gastado ese medio millon, que se podía haber invertido en pagar los haberes de los infelices soldados que han muerto en la manigua.

El Sr. Carvajal: Deseo que el señor ministro de Estado tenga la bondad de remitir al Congreso el expediente relativo al cumplimiento del tratado de Wad-Ras, celebrado entre España y Marruecos.

El Sr. Secretario (Ordoñez): Se pondrá en conocimiento del señor ministro.

El señor marqués del Pazo de la Merced: He pedido la palabra para rectificar un hecho que con poca exactitud acabo de exponer el Sr. Vivar, puesto que de él habria de resultar alguna inculpacion para los que han constituido el Gobierno en estos últimos cuatro años; me refero á lo que S. S. ha manifestado respecto al derecho de regalia. Esa regalia fué suprimida en 1865, y restablecida en 1874; conste, pues, que no es en estos cuatro años cuando se ha restablecido el derecho de regalia. Conviene á mi propósito hacer esta declaracion, y asociarme al mismo tiempo á las palabras que el Sr. Vivar ha pronunciado respecto á las condiciones del señor presidente del Consejo de ministros; pero agregando que no es solamente el señor presidente del Consejo, sino que son todos los individuos de esta Cámara los que están dispuestos á defender la libertad y á sostener las instituciones.

El Sr. Castellet: Ruego al señor ministro de la Guerra que, si el estado del expediente lo permite, se sirva remitir el referente á la pérdida del vapor *Expres*, ocurrido en el puerto de Barcelona en Agosto de 1874.

El señor presidente del Consejo de ministros (Martínez Campos): Creo que ese expediente se remitió al Congreso en una legislatura anterior, sin embargo, me enteraré, y en último caso se traerá.

El Sr. Vivar: Debo decir al señor marqués del Pazo de la Merced que yo no tengo necesidad de marcar la época desde la cual se fuman puros habanos por los señores que componen el Gobierno de S. M.; yo vine á la vida política hace cuatro años, y desde esa época he visto que fuman los señores ministros expositos tabacos habanos. Por lo demás, individuos de gobiernos anteriores á esta época hay en esta Cámara que contestarán.

El Sr. Marfori: He pedido la palabra simplemente para deshacer un error, en que han incurrido los señores Elduayen y Vivar por lo que respecta al ministerio de Ultramar, que tuvo la honra de desempeñar.

La partida referente á esa regalia de que se ha hablado venia en el presupuesto del ministerio de Ultramar, y en 1867 se suprimió siendo yo ministro. Indudablemente se restableció despues, y ha podido suspenderse más tarde y restablecerse

luego; pero conste que en 1867 suprimi yo esa partida, y no lo puede ignorar el actual señor ministro de Ultramar, porque era entonces subsecretario de aquel ministerio.

El señor ministro de Ultramar: No quisiera molestar más al Congreso; pero no puedo prescindir de fijar bien los hechos. Lo manifestado por el Sr. Elduayen es completamente exacto. Tenia yo entonces el honor de ser director de Hacienda en el ministerio de Ultramar, y al redactar en 1865 el presupuesto de 1866 á 67, fué suprimida la parte correspondiente á lo que se llamaba regalia, siendo ministro de Ultramar el señor Cánovas del Castillo.

A poco tiempo, en este mismo periodo se restableció una cierta cantidad con el objeto de atender al pago de la que se destinaba á las atenciones de la Real Cámara, y ése es el crédito que considerándose exagerado, siendo yo subsecretario y ocupado el ministerio de Ultramar el Sr. Marfori, se rebajó por iniciativa de S. S. De manera que la rectificacion importante que tenia que hacer consistió en mantener lo manifestado por el Sr. Elduayen y en rectificar algun tanto lo dicho por el Sr. Marfori.

El ministro que tiene la honra de dirigirse al Congreso no ha podido escarparse aún de esta mejora, y no puede por tante decir ahora los términos en que habrá de resolver esta asunto.

El señor marqués del Pazo de la Merced: Despues de lo que ha manifestado al Congreso una persona tan autorizada por su posicion y antecedentes como el señor ministro de Ultramar, es inútil que yo rectifique.

El Sr. Marfori: ¿Cómo habia de poner yo en duda lo que habia afirmado el Sr. Elduayen, si era evidentemente cierto? En el presupuesto de 1865 se suprimió esta partida, y se restableció en el siguiente; y restablecida que fué, y estando en el ministerio el que tiene la honra de dirigirse al Congreso, se disminuyó en todo lo que se referia á los ministros, y quedó sólo permanente en lo que concierne á la Real Cámara. Esta es la historia de los hechos. En, pues, cierto que se suprimió la regalia en el año 1865, como ha dicho el señor Elduayen, y que se restableció despues; que cuando yo entré en el ministerio se suprimió en todo lo que era relativo á los señores ministros, y quedó permanente en lo que se refiere á Palacio.

El Sr. Becerra: Nada más lejos de mi propósito que hablar hoy en la Cámara; pero he oido algunas explicaciones relativas al ministerio de Ultramar; y como de ellas pudiera deducirse que se restableció la regalia en tiempo que yo desempeñaba este ministerio ó en el de mis sucesores, conviene á mi propósito dejar las cosas en su lugar.

Ante todo suplico al Sr. Elduayen que manifieste si fué en mi tiempo cuando se restableció la regalia. Si no estoy equivocado, he sido el primer ministro de Ultramar que ha traído á las Cortes los presupuestos de aquellas provincias; yo me encontré establecida la regalia, y por orden mia se suprimió.

El señor marqués del Pazo de la Merced: No creo necesario que yo confirme las palabras que acaba de pronunciar mi digno amigo el Sr. Becerra, porque basta que S. S. las diga para que nadie las pueda poner en duda. Yo no he dicho que ha sido en tiempo de S. S. cuando se restableció la regalia, ni podía decirlo porque no me consta. Lo que me constaba era que antes de la restauracion existia esa partida en la misma cifra que ahora; ésto es el hecho que me convenia hacer constar.

El Sr. Presidente: Orden del dia... El Sr. Becerra: En primer lugar...

El Sr. Presidente: Sr. Becerra, ya estamos en la orden del dia, y no puedo, por consiguiente, conceder á S. S. la palabra.

El Sr. Becerra: Sólo queria usarla para hacer constar que en mi tiempo se suprimieron las regalias, y no se han restablecido.

El Sr. Presidente: Orden del dia: lectura del dictamen de la comision de actas acerca de los señores que tienen derecho á formar parte del tribunal de actas graves.

Leído este dictamen, se anunció que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para su discusion.

El Sr. Presidente: Se suspende la sesion para reunirse el Congreso en secciones.

Eran las tres y media. Continuando la sesion á las cinco, dióse cuenta del objeto de que se habian ocupado las secciones.

El Sr. Presidente: Orden del dia para mañana: dictamen de la comision de actas acerca de los señores que tienen las condiciones necesarias para formar parte del tribunal de actas graves.

Se levanta la sesion. Eran las cinco y cinco minutos.

ESPECTACULOS DE HOY.

APDO.—A las nueve.—Primera parte.—A tiempo.—Ejercicios de taurinurgia y prostidigitacion por el caballero Bergego de Vivorola. Segunda parte.—La comedia nueva ó el café. Audicion y exhibicion del fonógrafo Edison.

PRINCEPE ALFONSO.—(Lousas madrileñas).—Se anuncia á por cartelas.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—La gran duquesa de Gerolstein.—Balle.—Intermedios por la banda de ingenieros, dirigida por el eminente artista chino caballero Taem Arr-Eoo.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran funcion, en la que trabajarán los principales artistas y la compañía americana-china, dirigida por el eminente artista chino caballero Taem Arr-Eoo.

IMPRESA DE LA GACETA UNIVERSAL, Titulares, 8.

